

Proyectos 1

CONSTRUÏM CAP AL CEL



2º Curso

Grupo 10

Laura Burló

Marina Botí

Miriam Nassim

Anna Matosas

2. Índice

3. Cuerpo	2
3.1. Planteamiento	2
3.2. Story line	2
3.3. Planificación / temporalización.....	2
3.4. Criterios técnicos de rodaje.....	3
4. Conclusiones	6
5. Anexos	7
5.1 Permisos de localización	7
5.2 Permisos de cesión de imagen	9

3. Cuerpo

3.1. Planteamiento

Nuestro proyecto es un spot publicitario en formato de ficción en el que a través del diálogo entre una abuela y su nieta, anunciamos la *Colla Jove de l'Hospitalet*.

Hemos publicado el spot en el siguiente enlace: <https://youtu.be/pC6ArPGKP1o>

La motivación que nos ha llevado a desarrollar este proyecto ha surgido principalmente por parte de dos miembros del grupo, los cuales dedican gran parte de su vida diaria a la actividad *castellera*.

Hemos presentado un paralelismo entre las torres humanas y la Sagrada Familia, patrimonio inmaterial y material de la humanidad respectivamente. Ambas comparten una estructura similar, con una base sólida que se aligera a medida que va subiendo y coronada por un elemento de gran ligereza.

Hemos querido representar la conjunción de tradición y modernidad a través de tres elementos: El mundo de las torres humanas que se ha revitalizado últimamente pese a ser una tradición centenaria. La Sagrada Familia que con más de cien años de historia es novedosa al mismo tiempo y la experiencia de la abuela y frescura de la niña.

Hemos elegido a dos personas de generaciones distantes y características físicas diferentes con la intención de englobar en la medida de lo posible a cualquier perfil de persona independientemente de su edad, sexo, raza y estatus social; ya que es una actividad en la que cualquier persona tiene cabida.

Es un spot que va claramente dirigido a personas interesadas en la cultura y tradiciones catalanas y que comparten una serie de valores (fuerza, equilibrio, valor y sensatez). Más que vender el producto en sí (*la Colla de l'Hospitalet*) hemos querido asociar los valores antes citados a nuestro producto.

3.2. Story line

Una abuela lleva a su nieta *enxaneta* a ver la Sagrada Familia con el fin de que encuentre la valentía para coronar un castillo. Le enseña la relación entre los castillos y la Sagrada Familia. Finalmente, la protagonista coge confianza y deja el miedo atrás.

3.3. Planificación / temporalización

Hemos decidido el tema y el formato de nuestro proyecto a través de una lluvia de ideas. Seguidamente, hemos seguido un proceso de documentación con el fin de encontrar los elementos en común entre las torres humanas y la Sagrada Familia. Ha habido para ello una primera fase individual y una posterior puesta en común. La redacción del storyline y la posterior realización del storyboard y el guion, nos han permitido materializar nuestra idea.

Una vez la idea plasmada en papel hemos iniciado la planificación del rodaje. Hemos decidido rodar durante toda la mañana de un domingo en la calle Marina de Barcelona, situada justo delante de la Sagrada Familia y nos hemos asegurado de que sería un día

soleado para así no encontrarnos con problemas de lluvia o escasez de luz por la aparición de nubes.

Hemos pedido dos permisos de localización: el permiso general para rodar en la calle Marina que queda delante de la Sagrada Familia, y para rodar en la plaza del Ayuntamiento de Hospitalet. También hemos pedido el permiso de cesión de derechos de imagen a las dos protagonistas. En este caso hemos utilizado dos tipos de permiso: el de participación de mayores de edad referente a la abuela y el de menores de edad en el caso de la *enxaneta* que ha sido firmado por los padres de la menor.

La grabación ha sido intensa y ha durado desde las nueve de la mañana hasta las dos del mediodía, ya que hemos tenido que aprovechar bien el tiempo debido al plazo de los permisos y la fecha de devolución del material. En esta localización y a la misma hora hemos citado a las dos actrices: la abuela y la *enxaneta* menor de edad acompañada por su madre.

Los diferentes roles que hemos desempeñado para realizar el proyecto han sido los siguientes: Marina Botí la directora del spot, Anna Matosas técnico de sonido y percha y Laura Burló y Miriam Nassim cámaras. En la postproducción, Marina Botí y Miriam Nassim han realizado el montaje de vídeo mientras que Anna Matosas y Laura Burló se han encargado del montaje sonoro.

3.4. Criterios técnicos de rodaje

Hemos realizado un rodaje simple utilizando cinco tipos de plano:

La entrada y salida de las actrices está grabada en un plano estático bastante abierto que contextualiza la escena y sirve para abrir y cerrar el spot. En este plano se ve a las protagonistas y parte de la Sagrada Familia.



La conversación entre las protagonistas está grabada en primer plano estático alternando plano y contra plano, ambas con escorzo del personaje que da la réplica.



En los planos de la Sagrada Familia hemos hecho una panorámica vertical para ir mostrando poco a poco las partes que la componen. La parte superior del monumento está grabada en un ángulo contrapicado para resaltar la majestuosidad de la Sagrada Familia.



Todos los flashbacks están grabados en un plano general en el que se ve siempre el cuerpo entero de la protagonista y se hace un seguimiento de sus movimientos. Además, los dos primeros flashbacks están grabados en un ángulo picado para reforzar la idea de miedo e inseguridad de la protagonista. Sin embargo, en el último flashback la cámara está al nivel de la *enxaneta* para reflejar un estado de seguridad y confianza en sí misma.



Los planos estáticos han sido grabados con trípode al igual que la panorámica. En cuanto a los flashbacks, estos han sido grabados cámara en mano para aportar dinamismo.

Por lo que respecta a la iluminación, hemos buscado una luz suave y natural que aporta realismo a la escena. Solo hemos hecho uso de la luz natural del sol ya que en todo momento ha iluminado el rostro de las actrices para así dirigir la atención hacia ellas. Sin embargo, en el último flashback, la luz no ilumina a la protagonista, sino que esta se encuentra en el público que aplaude enérgicamente.

En referencia al color, en las escenas de la Sagrada Familia hemos buscado una armonía de colores terrosos y verdes. Tanto el vestuario de las actrices como la localización son de esas tonalidades. Solo hay dos elementos que se salen de esa gama en cada uno de los personajes y son el pañuelo de la mochila de la abuela y el coletero de la muñeca de la niña, ambos con el mismo estampado (topos blancos sobre fondo rojo), típico del mundo *casteller*. El rojo presente en el pañuelo y el coletero resalta ya que es el color opuesto al verde. Los flashbacks destacan por tener múltiples colores, aunque hay un color que destaca más: el rojo de los pañuelos y los cascos y el verde de las camisas de nuevo.

Hemos buscado una estructura muy equilibrada siguiendo la regla de los tres tercios en casi todos los planos. En la mayoría de ellos las protagonistas se encuentran en el centro excepto en el plano contra plano en que un personaje ocupa un lado de la pantalla y el escorzo del otro ocupa el otro lado del plano compensándolo.

Respecto al sonido, hemos utilizado algunos efectos de sonido para ayudar a ambientar el spot y transmitir más emoción. Los sonidos usados son los brutos que hemos grabado

con la percha para los diálogos y una banda sonora que aporta gran parte de la emoción que queremos transmitir.

Acerca de los efectos sonoros aparecen presentes durante todo el corto. El spot empieza con un efecto de sonido ambiente exportado de "FreeSound", junto con el que hemos grabado durante el rodaje para evitar los errores de raccord. El sonido ambiente está presente en la conversación de las protagonistas.

En la entrada y salida de cada flashback hemos importado un efecto sonoro de transición que hace de puente entre el presente y lo que la protagonista imagina. El efecto también ha sido obtenido en "FreeSound". Este efecto también está presente en la entrada de la pantalla en negro justo antes de que la *enxaneta* alce el brazo.

En los momentos en que la *enxaneta* imagina el proceso de coronar el castillo, hay un efecto de sonido del latido de un corazón que simboliza los nervios de la protagonista además de aportar emoción.

Referente a los diálogos, estos los hemos registrado con la percha. Hemos importado los brutos a la pista del programa Audition y allí hemos realizado una selección para escoger los fragmentos que nos eran de utilidad. A continuación hemos procedido a editarlos y a quitarles el ruido molesto.

En cuanto a la banda sonora de este corto, hemos optado por una canción libre de derechos llamada *The stars look different* de Ziggy Stardust. La canción aparece de forma no diegética durante todo el corto. Hemos elegido esta canción ya que creemos que aporta emoción y dinamismo.

Hemos utilizado un silencio expresivo en el momento antes de coronar el castillo para conseguir suspense y tensión. Los nervios, la tensión, la incerteza de si va a caer. Todos estos sentimientos se agrupan en este silencio.

Las transiciones por corte predominan durante todo el corto. Para la entrada y la salida de los flashbacks hemos utilizado transiciones cruzadas que simbolizan un pensamiento, además de reducir la velocidad para generar tensión y emoción. También hemos utilizado este tipo de transiciones para suavizar las entradas y las salidas del corto. Para recrear y reforzar el silencio expresivo hemos creado un fundido en negro.

En referencia a los títulos, estos aparecen al final del corto invitando a los consumidores a participar en la actividad de las torres humanas con la metáfora "*Ajuda'ns a construir cap al cel*". Además, al final hemos incorporado el logo de la *Colla jove de l'Hospitalet* y de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación del grado de Comunicación Audiovisual de la Universidad de Barcelona.

4. Conclusiones

Este proyecto nos ha dado la oportunidad de poder experimentar en primera persona, la creación y el desarrollo de un spot publicitario con todo el trabajo y dificultades que este implica.

Los conocimientos adquiridos en los talleres a lo largo del curso nos han ayudado en algunos aspectos. Los talleres de fundamentos conceptuales han sido esenciales para no cometer errores legales y nos han ayudado a saber cómo proceder a la hora de pedir permisos de localización y de derechos de imagen. Por otro lado, los talleres técnicos nos han ayudado a tomar decisiones en cuanto a fotografía y sonido.

A la hora de rodar nos hemos encontrado con el problema del tránsito constante de gente que aparecía en el plano y distorsionaba el sonido. El puesto de dos personas del equipo técnico tuvo que ser sacrificado para cortar el paso a los transeúntes. En ese momento nos dimos cuenta de que cuatro personas no eran suficientes para realizar un rodaje en condiciones, teniendo en cuenta que pueden surgir imprevistos como así ocurrió. Un grupo de seis habría sido mucho más eficaz y seguramente más enriquecedor.

En cuanto al sonido, su montaje ha resultado ser muy laborioso. Además hemos tenido problemas con los derechos de autor de la primera pieza musical elegida. Finalmente hemos decidido poner una canción libre de derechos para evitar problemas legales.

Nos hemos sentido satisfechas de los resultados conseguidos a pesar de las dificultades que nos encontramos: el hecho de haber realizado un rodaje en un lugar público tan transitado y también haber trabajado con una actriz menor de edad. También creemos que hemos logrado plasmar el paralelismo que nos hemos planteado y a través de ello creemos que podemos obtener una respuesta por parte de la audiencia.

Pese a la disposición del material profesional, quizás no hemos sido capaces de sacarle todo el partido por falta de conocimientos y experiencia. Por este motivo queremos seguir aprendiendo con el fin de obtener productos audiovisuales de mayor calidad.

5. Anexos

5.1 Permisos de localización

Oficina d'Informació i Tràmits de la Guàrdia Urbana
Departament de Gestió de Processos Administratius i



**Ajuntament
de Barcelona**

Tràmits
Gerència de Prevenció, Seguretat i Mobilitat

Carrer de la Guàrdia Urbana 3, Baixos
08004 Barcelona
Telèfon: 93 291 50 29 / 93 291 50 30
gu_oit_filmacions@bcn.cat
www.barcelona.cat/ca/

Núm. tràmite. 20425839-33

Núm. Expediente 2016FLA01840

VISTA la solicitud presentada por **Marina Botí Durán**, con **NIF/CIF 48086865Y**,

El Intendent de la Divisió de Coordinació de la Guàrdia Urbana de Barcelona, por delegación de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2004, en fecha 09/05/2016, autoriza la ocupación de la vía pública con motivo de la Filmación para a un/una Cortometraje titulado/da Constriint cap al cel, del/s día/es 15/05/2016 a 15/05/2016, de las 08.00 hasta a las 22.00 horas, por un máximo de diez personas, cámara i tripode en la acera, sin obstaculizar el paso de transeúntes.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PARA CUALQUIER DUDA O PROBLEMA QUE PUEDA SURGIR DURANTE EL RODAJE, LA GUARDIA URBANA O EL INSPECTOR DE ESTE SECTOR DE ACTUACIÓN SE PODRÁ PONER EN CONTACTO CON **EL/LA RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN SR./A.** Marina Botí Durán **AL TELEFONO** 648019180.

SE SEGUIRAN EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES QUE AL EFECTO INDIQUEN LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA URBANA, O LA INSPECCIÓN MUNICIPAL, Y SE TIENE QUE PRESENTAR ESTA AUTORIZACIÓN EN EL CASO QUE SEA

Este documento es una autorización emitida por la Oficina Virtual del Ajuntament de Ba

REQUERIDA.

QUEDA PROHIBIDO CORTAR O PERJUDICAR EN NINGÚN MOMENTO EL TRÁNSITO DE VEHICULOS O DE TRANSEÚNTES.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO TIENE VALIDEZ A LOS SIGUIENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE BARCELONA: ZONAS DEL PUERTO OLÍMPICO Y AUTÓNOMO, ZONAS VERDES, PARQUES MUNICIPALES, PLAYAS Y RECINTOS GESTIONADOS POR B:SM. CUANDO LA LOCALIZACIÓN SEA "DIVERSOS LUGARES DE LA CIUDAD DE BARCELONA" QUEDARÁ INVALIDADA CUANDO COINCIDA CON UNA AUTORIZACIÓN CON UNA LOCALIZACIÓN CONCRETA.

EL RUIDO NO PODRÁ INCREMENTARSE MÁS DE LO INDICADO EN EL ANEXO III.1 DE LA ORDENANZA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE URBANO DE BARCELONA, EN FUNCIÓN DE LA ZONA DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA CORRESPONDIENTE AL SITIO DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD. EN CASO DE NO CUMPLIRSE DICHAS CONDICIONES LA GUARDIA URBANA PROCEDERÁ A LA PARADA DE LA ACTIVIDAD.

LA EMPRESA SOLICITANTE SE HARÁ RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO RESPONDERÁ DE LOS POSIBLES MALTRECHOS QUE SE PUEDEN PRODUCIR AL PAVIMENTO O AL MOBILIARIO URBANO POR RAZONES DEL ACTO. LOS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD HECHA A LA VÍA PÚBLICA SON RESPONSABLES TAMBIEN DE SU LIMPIEZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA SOBRE EL USO DE LAS VÍAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE BARCELONA.

ASÍ TAMBIÉN RESPONDERÁN DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A PERSONAS DURANTE EL EJERCICIO DE ESTA AUTORIZACIÓN.

ESTA AUTORIZACIÓN SE OTORGA CON CARACTER DISCRECIONAL Y QUEDA SUBEDITADA A LOS INTERESES PÚBLICOS DE ACUERDO CON EL ART. 48 DE LA ORDENANZA SOBRE EL USO DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE BARCELONA

Contra este acto, que exhiba la vía administrativa, se puede recorrer potestativamente en reposición delante del órgano que el adoptado, en el término de un mes contado desde la presente notificación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo delante del Juzgado contencioso-administrativo de Barcelona, en el término de dos meses contados desde el siguiente día de la de la presente notificación. Contra la desestimación tácita del recurso de reposición, se puede interponer recurso

Oficina d'Informació i Tràmits de la Guàrdia Urbana
Departament de Gestió de Processos Administratius i



**Ajuntament
de Barcelona**

Tràmits
Gerència de Prevenció, Seguretat i Mobilitat

Carrer de la Guàrdia Urbana 3, Baixos
08004 Barcelona
Telèfon: 93 291 50 29 / 93 291 50 30
gu_oit_filmacions@bcn.cat
www.barcelona.cat/ca/

Núm. tràmite. 20425839-33

Núm. Expediente 2016FLA01840

VISTA la sol·licitud presentada por **Marina Botí Durán**, con **NIF/CIF 48086865Y**,

El Intendent de la Divisió de Coordinació de la Guàrdia Urbana de Barcelona, por delegación de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2004, en fecha 20/04/2016, autoriza la ocupación de la vía pública con motivo de la Filmación para a un/una Cortometraje titulado/da Construint cap al cel, del/s día/es 24/04/2016 a 24/04/2016, de las 08.00 hasta a las 22.00 horas, por un máximo de diez personas, cámara i trípode en la acera, sin obstaculizar el paso de transeúntes.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PARA CUALQUIER DUDA O PROBLEMA QUE PUEDA SURGIR DURANTE EL RODAJE, LA GUARDIA URBANA O EL INSPECTOR DE ESTE SECTOR DE ACTUACIÓN SE PODRÁ PONER EN CONTACTO CON **EL/LA RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN SR./A.** Marina Botí Durán **AL TELEFONO** 648019180.

SE SEGUIRAN EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES QUE AL EFECTO INDIQUEN LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA URBANA, O LA INSPECCIÓN MUNICIPAL, Y SE TIENE QUE PRESENTAR ESTA AUTORIZACIÓN EN EL CASO QUE SEA

Este documento es una autorización emitida ppr la Oficina Virtual del Ajuntament de Ba

REQUERIDA.

QUEDA PROHIBIDO CORTAR O PERJUDICAR EN NINGÚN MOMENTO EL TRÁNSITO DE VEHICULOS O DE TRANSEÚNTES.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO TIENE VALIDEZ A LOS SIGUIENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE BARCELONA: ZONAS DEL PUERTO OLÍMPICO Y AUTÓNOMO, ZONAS VERDES, PARQUES MUNICIPALES, PLAYAS Y RECINTOS GESTIONADOS POR B:SM. CUANDO LA LOCALIZACIÓN SEA "DIVERSOS LUGARES DE LA CIUDAD DE BARCELONA" QUEDARÁ INVALIDADA CUANDO COINCIDA CON UNA AUTORIZACIÓN CON UNA LOCALIZACIÓN CONCRETA.

EL RUIDO NO PODRÁ INCREMENTARSE MÁS DE LO INDICADO EN EL ANEXO III.1 DE LA ORDENANZA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE URBANO DE BARCELONA, EN FUNCIÓN DE LA ZONA DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA CORRESPONDIENTE AL SITIO DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD. EN CASO DE NO CUMPLIRSE DICHAS CONDICIONES LA GUARDIA URBANA PROCEDERÁ A LA PARADA DE LA ACTIVIDAD.

LA EMPRESA SOLICITANTE SE HARÁ RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO, ASÍ COMO RESPONDERÁ DE LOS POSIBLES MALTRECHOS QUE SE PUEDEN PRODUCIR AL PAVIMENTO O AL MOBILIARIO URBANO POR RAZONES DEL ACTO. LOS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD HECHA A LA VÍA PÚBLICA SON RESPONSABLES TAMBIEN DE SU LIMPIEZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA SOBRE EL USO DE LAS VÍAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE BARCELONA.

ASÍ TAMBIÉN RESPONDERÁN DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A PERSONAS DURANTE EL EJERCICIO DE ESTA AUTORIZACIÓN.

ESTA AUTORIZACIÓN SE OTORGA CON CARACTER DISCRECIONAL Y QUEDA SUBEDITADA A LOS INTERESES PÚBLICOS DE ACUERDO CON EL ART. 48 DE LA ORDENANZA SOBRE EL USO DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE BARCELONA

Contra este acto, que exhiba la vía administrativa, se puede recorrer potestativamente en reposición delante del órgano que el adoptado, en el término de un mes contado desde la presente notificación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo delante del Juzgado contencioso-administrativo de Barcelona, en el término de dos meses contados desde el siguiente día de la de la presente notificación. Contra la desestimación tácita del recurso de reposición, se puede interponer recurso

5.2 Permisos de cesión de imágen

AUTORITZACIÓ PER INCLOURE LA IMATGE/VEU i/O NOM EN LA PRODUCCIÓ AUDIOVISUAL

El senyor/senyora Inés Beatriz Durán major d'edat, amb número de DNI 46224032N

manifesta voluntariament que

-Ha estat informat de l'interès que té la Universitat de Barcelona en gravar la seva imatge i/o veu i/o nom en la producció audiovisual que porta per títol definitiu "Construïm cap al cel" del realitzador Marina Botí Durán, que es difondrà a través de les xarxes socials.

-Un cop assabentat/ada de la clàusula anterior, atorga el seu consentiment expres per a que la seva imatge i/o veu i/o nom s'inclogui dins la producció citada.

-De la mateixa manera, autoritza l'explotació posterior en qualsevol modalitat i suport, que bé farà la Universitat de Barcelona o bé tercers que ostentin els drets o estiguin autoritzats per tal de portar a terme l'explotació a qualsevol país del món i en qualsevol idioma. Aquesta autorització es realitza per tota la vigència de protecció de la producció fins a la seva entrada en domini públic.

A Barcelona, el 24 d' Abril del 2016

Signat:



AUTORITZACIÓ PER INCLOURE LA IMATGE/VEU i/O NOM EN LA PRODUCCIÓ AUDIOVISUAL

La senyora Àngels Marco Maldonado major d'edat, amb número de DNI 38440741J ,
intervé en nom i
representació de Claudia Pinya Marco amb DNI 46487383J en la seva condició de tutora
legal.

manifesten voluntariament que

-Han estat informats de l'interès que té la Universitat de Barcelona en gravar la seva imatge i/o veu i/o nom en la producció audiovisual que porta per títol definitiu "Construïm cap al cel" del realitzador Marina Botí Durán que es difondrà per les xarxes socials.

-Un cop assabentats/ada de la clàusula anterior, atorga el seu consentiment expres per a que la seva imatge i/o veu i/o nom s'inclogui dins la producció citada.

-De la mateixa manera, autoritzen l'explotació posterior en qualsevol modalitat i suport, que bé farà Universitat de Barcelona o bé tercers que ostentin els drets o estiguin autoritzats per tal de portar a terme l'explotació a qualsevol país del món i en qualsevol idioma. Aquesta autorització es realitza per tota la vigència de protecció de la producció fins a la seva entrada en domini públic.

A Barcelona, el 24 d'Abril del 2016

Signat:



La Sra. Àngels Marco Maldonado

De conformitat: Claudia Pinya Marco